2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 13 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el nombramiento de Vocales del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

El Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 120/2014, de 1 de agosto, en su artículo 2, dispone que el nombramiento de las personas titulares de las Vocalías se realizará por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 230, de 25 de noviembre), se procede a la convocatoria pública para la provisión de dichos puestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que las personas candidatas elegidas cumplen los requisitos exigidos en el referido Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y en virtud del artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de enero de 2015,

ACUERDA

Nombrar Vocales del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a doña María Lourdes Ruiz-Cabello Jiménez y a don Manuel Gutiérrez González.

Sevilla, 13 de enero de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Hacienda y Administración Pública